

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011.**

-----oOo-----

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Baldomero García Carrillo

**CONCEJALES:**

D. Benito García de Torres

D. Manuel Llergo López

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Pozuelo Torrico

D. Bernardo Ruiz Gómez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. Manuel Cabrera López

D<sup>a</sup> Manuela J. Calero Fernández

D. Pablo Lozano Dueñas

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez

D<sup>a</sup> Sandra González Murga

D. Francisco López Cobos

D. Angel Salamanca de Torres

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Redondo Campos

D. Ventura Redondo Moreno

D. Serafin Pedraza Pascual

D. José M<sup>a</sup> Moyano Calero

**INTERVENTOR ACCTAL:**

D. Augusto Moreno de Gracia

**SECRETARIO:**

D. José Manuel Ballesteros Pernil

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día ocho de junio de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero García Carrillo, asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Ballesteros Pernil, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó acto seguido al estudio y deliberación del único asunto incluido en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS QUE SEGUIDAMENTE SE RELACIONANAN:**

- Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2011 (Designación miembros Mesas Electorales).
- Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2011 (Manifiesto de Violencia de Género).
- Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2011.

Considerando lo establecido en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dice: " El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".

Sometido el asunto a deliberación todos los grupos políticos que componen la Corporación Municipal manifestaron su voto a favor de la aprobación de las Actas epigrafiadas y, consecuentemente el Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar las mismas, y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

Sin más asuntos de que tratar el Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.